



Bellavista, 22 de setiembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 125-2023-D-FCNM - Bellavista, 22 de setiembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el documento virtual del 03 de agosto del 2023, mediante el cual, el Bachiller MIRANDA PÉREZ, César Alberto, solicita anulación de su Proyecto de Tesis, titulado: “USO DE DATOS SATELITALES PARA LA EVALUACION DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN- PERÚ DURANTE EL PERÍODO 1998- 2009”, aprobado con Resolución Decanal N° 004-2011-D-FCNM de fecha 12 de enero 2011.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s)...;

Que, el artículo 71 inciso d) del precitado reglamento, establece que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite de su proyecto;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del citado Reglamento, “El interesado puede solicitar por escrito y única vez, con la fundamentación respectiva, la modificación del título del proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la modificación del título del proyecto.”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 004-2011-D-FCNM del 12 de enero de 2011, se designó al Jurado Revisor encargado de dictaminar sobre el anteproyecto de tesis para titulación profesional, titulado “USO DE DATOS SATELITALES PARA LA EVALUACION DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN- PERÚ DURANTE EL PERÍODO 1998- 2009”, presentado por el Bachiller MIRANDA PÉREZ, César Alberto, Jurado que está integrado por los siguientes docentes: conformado por los docentes: Blgo. ZARATE SARAPURA, Edgar (Presidente), Lic. GODIER AMBURGO, Jorge (Vocal) y Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel (Secretario);

Que, visto el documento virtual del 03 de agosto del 2023, mediante el cual, el Bachiller MIRANDA PÉREZ, César Alberto, solicita anulación de su Proyecto de Tesis, titulado: “USO DE DATOS SATELITALES PARA LA EVALUACION DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN- PERÚ DURANTE EL PERÍODO 1998- 2009”, aprobado con Resolución Decanal N° 004-2011-D-FCNM de fecha 12 de enero 2011;

Que, mediante Oficio N° 120-2023-UI-FCNM del 14 de setiembre del 2023, el Director de Unidad de Investigación informa al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que procede la solicitud presentada por el Bachiller MIRANDA PÉREZ, César Alberto, para la anulación de su Proyecto de Tesis, titulado: "USO DE DATOS SATELITALES PARA LA EVALUACION DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN- PERÚ DURANTE EL PERÍODO 1998- 2009", aprobado con Resolución Decanal N° 004-2011-D-FCNM de fecha 12 de enero 2011, tal como lo establece el Reglamento de Grados y Títulos vigente;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. ANULAR**, la Resolución Decanal N° 004-2011-D-FCNM de fecha 12 de enero 2011, que designa al Jurado Revisor encargado de dictaminar sobre el anteproyecto de tesis para titulación profesional, titulado "USO DE DATOS SATELITALES PARA LA EVALUACION DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN- PERÚ DURANTE EL PERÍODO 1998- 2009", presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Física MIRANDA PÉREZ, César Alberto.
- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Jurado Revisor e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano